



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 156 - Año XVII

Julio, agosto y septiembre de 2013

I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II • CESES Y NOMBRAMIENTOS

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV • OTRAS RESOLUCIONES

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN de 25/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 5

II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

Ceses

RESOLUCIONES de ceses del 30 de junio al 1 de septiembre de 2013..... Pág. 10

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649



Secretaria.General@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/



CENTROS

Ceses

RESOLUCIONES de ceses del **15 de julio al 27 de septiembre de 2013**..... Pág. 11

Nombramientos

RESOLUCIONES de nombramientos del **15 de julio al 27 de septiembre de 2013**..... Pág. 13

IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO 49/2013, de 25/07/2013, por el que se aprueba la creación de la Escuela Internacional de Doctorado, en la Universidad de Castilla-La Mancha Pág. 15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

DECRETO 75/2013, de 26/09/2013, por el que se fija el Calendario Laboral para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Pág. 16

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 Pág. 18

(*) ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS publicados en el BOE durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 Pág. 18



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 Pág. 19

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 Pág. 20

(*) ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 Pág. 21

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el mes de septiembre de 2013..... Pág. 23



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN de 25/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Exposición de motivos

La aplicación de la actual Normativa de Permanencia de la Universidad de Castilla-La Mancha introdujo un nuevo elemento en la relación con nuestros estudiantes, exigiéndoles un mejor aprovechamiento de los medios que se ponen a su disposición.

Tras dos años de implantación se ha podido constatar la necesidad de introducir modificaciones, flexibilizando la norma para adecuarla a la vista de los resultados obtenidos y de los cambios normativos que se han producido a nivel nacional.

Así, por un lado se ha podido comprobar la necesidad, entre otros cambios, de incrementar los tiempos máximos para la obtención del título, las situaciones producidas por adaptaciones de expedientes, el régimen de convocatorias en caso de no presentación o la atención al especial rendimiento del estudiante.

De otro lado, la entrada en vigor del RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con su consecuente traslación a la Orden de 13 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, ha supuesto en su primer año de implantación una autorregulación por parte del estudiante en cuanto al número de créditos a matricular al incrementarse el precio de los mismos.

En consecuencia, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado con fecha 25 de julio de 2013, ha acordado aprobar las siguientes Normas de Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Castilla-La Mancha:

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas se aplicarán a los estudiantes que se matriculen para cursar estudios oficiales de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Régimen de dedicación

1. Los estudiantes podrán matricularse en los estudios de Grado y Máster a tiempo completo o a tiempo parcial según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El estudiante elegirá el tipo de dedicación en el momento de formalización de la matrícula. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico pudiendo modificarse en cursos posteriores.

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial sin necesidad de alegar o justificar causa alguna.

Artículo 3. Matrícula

1. La matrícula se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la Universidad, que se publicarán con suficiente antelación.

La matrícula de cualquier asignatura comprenderá, a efectos de evaluación, dos convocatorias dentro del curso académico en que se formalice la matrícula.



2. Los estudiantes de tiempo completo, en primer curso de Grado, podrán matricularse de un número de créditos, correspondientes a ese curso, no superior a 60 ni inferior a 48 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo completo no podrán matricularse de número de créditos superior a 72 ni inferior a 48, salvo que el estudiante se matricule de todas las asignaturas que le restan para la obtención del título.

3. Los estudiantes de tiempo parcial, en primer curso de Grado, deberán matricularse de 30 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo parcial se matricularán en cada curso académico de un número de créditos inferior a 48 e igual o superior a 24, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios.

De manera excepcional y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la matrícula de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial, respetando lo establecido en el artículo 5.1 respecto al número máximo de años de permanencia en los estudios de Grado.

4. En caso de destacado rendimiento académico y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la ampliación de los créditos máximos de matrícula, recogidos en los apartados anteriores. En este sentido, se considerará destacado rendimiento académico cuando el estudiante haya superado al menos 60 créditos ECTS en el curso anterior con una nota media superior a la nota media de su titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha el curso anterior.

5. El estudiante deberá matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores, no pudiendo formalizar la matrícula sin que se cumpla este requisito.

6. Los estudiantes de Máster a tiempo completo se matricularán el primer año de 60 créditos y los estudiantes a tiempo parcial de un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes de Máster se matricularán en segundo curso y posteriores, de un mínimo de 6 créditos para los que tengan un régimen de dedicación a tiempo parcial y de un mínimo de 12 créditos para los que tengan una dedicación a tiempo completo, salvo que les reste un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

7. El estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

8. Los estudiantes de grado o máster que cursen itinerarios institucionales de doble grado o máster no podrán acogerse a la matrícula a tiempo parcial, debiendo cursar en primer curso los créditos fijados en el itinerario curricular correspondiente o minorar el número de créditos como máximo hasta en un 20%.

En el resto de los cursos, los estudiantes podrán aumentar o disminuir el número de créditos a matricular hasta en un 20 % del promedio de los créditos de cada curso. Dicho promedio se calculará dividiendo el número total de créditos que componen ese itinerario curricular entre el número de cursos que lo componen.

Artículo 4. Anulación de matrícula

1. Los estudiantes podrán anular o modificar la matrícula, una vez concluidos los plazos establecidos a tal efecto, únicamente cuando concurren circunstancias especiales debidamente justificadas, que serán valoradas por la Comisión de Permanencia. Si se diesen estas circunstancias el estudiante tendrá derecho a la devolución del importe de los precios públicos abonados. En ningún caso procederá la devolución de las tasas administrativas.

2. Se admitirá la anulación de matrícula, sin devolución del importe abonado en concepto de precios públicos, cuando se solicite antes del 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que no implique el incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.



3. La anulación se efectuará de oficio por la UCLM cuando el estudiante no reúna alguno de los requisitos necesarios para formalizar la matrícula o cuando no haya hecho efectivo el pago de la matrícula dentro de los plazos establecidos de conformidad con lo establecido en la orden de precios públicos vigente. En dichos supuestos, si el estudiante se matriculase nuevamente en la misma titulación y asignaturas, abonará los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados en segunda matrícula o en la que, en su caso, pudiera corresponder.

Artículo 5. Permanencia en estudios de Grado y Máster

1. La permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado será de un máximo de ocho años para estudiantes a tiempo completo y doce años para estudiantes a tiempo parcial. Los estudiantes que alternen dedicación a tiempo completo y parcial dispondrán de diez años de permanencia.

2. En los Grados con una duración superior a 240 créditos ECTS los máximos del apartado anterior se incrementarán en dos años por cada 60 créditos ECTS o fracción.

3. Los estudiantes matriculados en primer curso de las titulaciones de Grado, tendrán que superar 6 créditos ECTS para poder continuar los estudios de Grado en los que están matriculados independientemente de cuál sea su régimen de dedicación.

4. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios no universitarios o los obtenidos por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación previstas en el Real Decreto 1393/07 modificado por el Real Decreto 861/10.

5. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios de Máster y, en su caso, en el periodo de formación de un programa de doctorado, será el que se indica en los apartados siguientes:

5.1. Para los estudiantes a tiempo completo:

- Máster o periodo formativo de un programa de doctorado de 60 ECTS: 3 años
- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 4 años
- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 5 años

5.2. Para los estudiantes a tiempo parcial:

- Máster o periodo formativo de un programa de doctorado, de 60 ECTS: 4 años
- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 5 años
- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 6 años

6. Los estudiantes de Máster o periodo de formación de un programa de Doctorado, deberán superar un mínimo de una asignatura durante el primer año de matriculación.

7. A los efectos establecidos en los apartados anteriores, contarán como años de permanencia aquellos en que el estudiante haya formalizado su matrícula y ésta no haya sido anulada.

Artículo 6. Régimen de convocatorias en estudios de Grado y Máster

1. Los estudiantes de Grado disponen de seis convocatorias para superar cada asignatura de su titulación. Los estudiantes que no superen una asignatura optativa en las convocatorias establecidas podrán cursar otra distinta entre las ofrecidas por la universidad, disponiendo para superar la nueva asignatura del número de convocatorias indicadas.

2. Los estudiantes que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector/a, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria extraordinaria, indicando en la solicitud si quieren ser evaluados por un tribunal. En este caso, el Centro, en colaboración con el Departamento al cual pertenezca el profesor o profesora responsable de la asignatura, constituirá un tribunal formado por tres profesores, del que no podrá formar parte el profesor o profesora responsable de la asignatura.



3. Los estudiantes que cursen planes de estudios que sean reemplazados por nuevos planes contarán con cuatro convocatorias, en el plazo máximo de dos años, para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de extinción del plan antiguo. Si agotadas dichas convocatorias, el estudiante tuviera todavía pendiente alguna asignatura de plan antiguo, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

4. Los estudiantes de Máster disponen de un número máximo de cuatro convocatorias para superar cada una de las asignaturas. Los estudiantes que hayan agotado las cuatro convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector/a, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria extraordinaria.

5. La no comparecencia a la prueba final supondrá la anulación automática de convocatoria. Esta norma no será de aplicación a la convocatoria especial de finalización ni a la convocatoria extraordinaria establecida en el artículo 6.2 que, en todo caso, supondrá a efectos académicos y administrativos la consunción de una convocatoria, independientemente de la comparecencia o no del estudiante al examen final. En asignaturas que carezcan de prueba final, de acuerdo con el principio de evaluación continua, se entenderá que el estudiante no se ha presentado a la misma cuando no haya realizado la última prueba de evaluación.

Artículo 7. Consecuencias de no superar los controles de permanencia

1. Los estudiantes que no cumplan lo establecido en los artículos 5 y 6 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto iniciar otros estudios universitarios, sometiéndose al procedimiento general de ingreso de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Los estudiantes a los que se refiere el apartado anterior, en el caso de incumplir nuevamente lo establecido en los artículos 5 y 6, cuando cursen la segunda titulación, no podrán continuar estudios en la UCLM.

Artículo 8. Situaciones especiales

La Universidad promoverá la adecuación de la normativa de matrícula y permanencia a los estudiantes con discapacidad, valorando cada caso concreto y adoptando las medidas adecuadas.

Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de exención de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias excepcionales que concurren.

Contra la resolución adoptada el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector/a.

Artículo 9. Comisión de Permanencia

Para tratar y resolver las peticiones de los estudiantes afectados por lo dispuesto en los artículos 4.1 y 8, se constituirá una Comisión de Permanencia, que estará compuesta por:

- a. Vicerrector/a con competencia en Estudiantes, o persona en quien delegue, que actuará como presidente/a
- b. Vicerrector/a con competencia en Ordenación Académica, o persona en quien delegue.
- c. Presidente/a de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social o persona en quien delegue.
- d. Director/a del Área de Gestión Académica, que actuará como secretario/a o persona en quien delegue.
- e. Un Decano/a o Director/a en representación de su colectivo
- f. Un Director/a de Departamento en representación de su colectivo
- g. Un Delegado/a de estudiantes de la UCLM en representación de su colectivo



Artículo 10. Traslados entre estudios de Grado o Máster

A aquellos estudiantes con estudios de Grado o Master ya iniciados, tanto en la propia Universidad de Castilla-La Mancha como los procedentes de otras universidades, que sean admitidos para continuar los mismos u otros estudios oficiales en la Universidad de Castilla-La Mancha, no se les computarán las convocatorias agotadas, ni el número de veces que hayan matriculado con anterioridad cualquier asignatura susceptible de ser reconocida en el plan de estudios de destino.

Artículo 11. Informe al Consejo Social

El Rector/a informará periódicamente al Consejo Social de los resultados y aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria

Los estudios de primer, segundo y tercer ciclo se regularán por la normativa actualmente existente hasta su extinción definitiva.

Disposición derogatoria

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria, quedan derogadas cuantas normas hubiese dictado la UCLM con anterioridad sobre esta materia.

Disposición final

La presente normativa se publicará en el Boletín Oficial de la UCLM y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y entrará en vigor a partir del curso 2013/2014.

Ciudad Real, 25 de julio de 2013

El Rector
MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA



II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIONES de ceses del **30 de junio al 1 de septiembre** de 2013.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de junio de 2013, de la DIRECTORA de la Cátedra Universidad de Castilla-La Mancha-Fundación Horizonte XXII.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud de lo establecido en el artículo 35.h de los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como DIRECTORA de la Cátedra Universidad de Castilla-La Mancha- Fundación Horizonte XXII, con fecha de efectos 18 de mayo de 2013, a la Profesora Doctora D^a. MAIRENA MARTÍN LÓPEZ, Catedrática de Universidad de Bioquímica y Biología Molecular, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 30 de junio de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 5 de julio de 2013, del Coordinador del Curso de Acceso para Mayores de 25 años para el Campus de Talavera de la Reina.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes, HE RESUELTO, CESAR como Coordinador del Curso de Acceso para Mayores de 25 años para el Campus de Talavera de la Reina, con fecha de efectos 30 de junio de 2013, al Profesor D. ÁNGEL MONTEERRUBIO PÉREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de julio de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 1 de septiembre de 2013, del DIRECTOR de la Residencia Universitaria "Luis J. Mateo" de Almadén.

En virtud de lo establecido en el art. 35.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como DIRECTOR de la Residencia Universitaria "Luis J. Mateo" de Almadén, al Profesor D. JACINTO GALLEGOS CALVO, con fecha de efectos 31 de agosto de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR



CENTROS

RESOLUCIONES de ceses del **15 de julio al 27 de septiembre** de 2013.

RESOLUCIÓN de cese de 15 de julio de 2013, de la VICEDECANA de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana-Comisaria de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina, con fecha de efectos 14 de julio de 2013, a la Profesora Doctora D^a. BEATRIZ MARTÍN DEL CAMPO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 15 de julio de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 3 de septiembre de 2013, del SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de agosto de 2013, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MONTEAGUDO MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 3 de septiembre de 2013, de la SUBDIRECTORA de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como SUBDIRECTORA de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de agosto de 2013, a la Profesora Doctora D^a. ROSARIO BALLESTEROS YAÑEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR



RESOLUCIÓN de cese de 9 de septiembre de 2013, de la SECRETARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 31 de agosto de 2013, a la Profesora Doctora D^a CLARA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 9 de septiembre de 2013, del SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, con fecha de efectos 31 de agosto de 2013, al Profesor Doctor D. JOSÉ PASCUAL MOLINA MASSO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 9 de septiembre de 2013, del VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 28 de julio de 2013, al Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 27 de septiembre de 2013, del VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, con fecha de efectos 15 de septiembre de 2013, al Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR



RESOLUCIONES de nombramientos del **15 de julio al 27 de septiembre** de 2013.

RESOLUCIÓN de cese de 15 de julio de 2013, de la VICEDECANA de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana-Comisaria de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina, con fecha de efectos 15 de julio de 2013, a la Profesora D^a. GEMA DE LAS HERAS MINGUEZ.

Ciudad Real, 15 de julio de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de septiembre de 2013, del SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2013, al Profesor Doctor D. ÁNGEL LUIS MORALES ROBREDO.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 3 de septiembre de 2013, del SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2013, al Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL CAMINERO TORIJA.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR



RESOLUCIÓN de nombramiento de 9 de septiembre de 2013, de la SECRETARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR SECRETARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2013, a la Profesora Doctora D^a ANA EULALIA APARICIO GUERRERO.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 9 de septiembre de 2013, del SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2013, al Profesor Doctor D. JOSÉ MIGUEL PUERTA CALLEJÓN.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 9 de septiembre de 2013, de la VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 29 de julio de 2013, a la Profesora Doctora D^a. SUSANA VILLALUENGA DE GRACÍA.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 27 de septiembre de 2013, del VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO, NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, con fecha de efectos 16 de septiembre de 2013, al Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BORJA.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR



IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO 49/2013, DE 25/07/2013, por el que se aprueba la creación de la Escuela Internacional de Doctorado, en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha asigna a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 8 que, las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad.

La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35 de la misma Ley Orgánica, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social. De lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que en su artículo 9 establece las Escuelas de Doctorado.

Igualmente, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, modifica mediante el punto uno de su Disposición Final Tercera el artículo 7 de la Ley Orgánica de Universidades, incluyendo a la Escuelas de Doctorado entre los centros con los que cuenta las universidades públicas para el desempeño de sus funciones.

Con fecha 20 de noviembre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la creación de la Escuela Internacional de Doctorado. Tal propuesta fue elevada al Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, que ratificó en sesión de 28 de noviembre de 2012.

Por medio de este Decreto se autoriza la creación en la Universidad de Castilla-La Mancha la Escuela Internacional de Doctorado en un nuevo modelo de formación doctoral que, con base en la universidad, integra a otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional.



Como es preceptivo, en virtud del artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha 21 de diciembre de 2012 fue comunicado este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por lo expuesto, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad organizativa planteada por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con el artículo 36, de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, considera la conveniencia e incidencia positiva que la creación de este nuevo centro tendrá para la calidad del Sistema Universitario de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, a la vista de las motivaciones expuestas por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de esta Consejería, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, considera acreditada la conveniencia, y demostrada la incidencia positiva que esta nueva estructura va a suponer en la consecución de los objetivos de coordinación, planificación y fomento de la calidad de la enseñanza universitaria.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 2013,

Dispongo:

Artículo único.

Se aprueba la creación en la Universidad de Castilla-La Mancha de la Escuela Internacional de Doctorado.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejería competente en materia de enseñanza universitaria, para dictar y adoptar cuantas disposiciones y actos se estimen necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 25 de julio de 2013

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

MARCIAL MARÍN HELLÍN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

DECRETO 75/2013, de 26/09/2013, por el que se fija el Calendario Laboral para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Texto Refundido del Estatuto de Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su artículo 37.2 que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen al lunes.



El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, regula las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperable.

Por su parte, el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Trabajo. Entre ellas, la letra B) del Anexo del citado Real Decreto, apartado Cuarto, transfiere la determinación de las fiestas laborales de ámbito local y la sustitución de fiestas a que se refiere el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.

Visto el calendario para el año 2014, previa audiencia a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región y a la Iglesia Católica, se ha optado por reconocer como festivo el día 21 de abril, lunes de Pascua, en sustitución del descanso laboral correspondiente al lunes día 13 de octubre, al coincidir en domingo el día 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y el día 19 de junio, celebración de las Fiestas del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 19 de marzo, San José, todo ello de conformidad con la normativa anterior.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2013.

Dispongo

Artículo Único

Las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2014, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, serán las siguientes:

1 de enero, Año Nuevo

6 de enero, Epifanía del Señor

17 de abril, Jueves Santo

18 de abril, Viernes Santo

21 de abril, Lunes de Pascua, en sustitución del descanso laboral correspondiente al lunes 13 de octubre, al coincidir en domingo el día 12 de octubre, Fiesta Nacional de España

1 de mayo, Fiesta del Trabajo

19 de junio, celebración de las Fiestas del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 19 de marzo, San José

15 de agosto, Asunción de la Virgen

1 de noviembre, Festividad de todos los Santos

6 de diciembre, Día de la Constitución Española

8 de diciembre, Inmaculada Concepción

25 de diciembre, Natividad del Señor

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 26 de septiembre de 2013

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

La Consejera de Empleo y Economía

CARMEN CASERO GONZÁLEZ



V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.

REAL DECRETO 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

B.O.E. nº 167, de 13-7-2013

ANUNCIO de la Facultad de Educación de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título universitario.

B.O.E. nº 171, de 18-7-2013

ANUNCIO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, sobre extravío de título universitario.

B.O.E. nº 185, de 3-8-2013

ACUERDO de 11 de julio de 2013, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan premios de tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía y Periodismo.

B.O.E. nº 189, de 8-8-2013

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones de la modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, «Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores».

B.O.E. nº 198, de 19-8-2013

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la relación de beneficiarios de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013.

B.O.E. nº 205, de 27-8-2013

(*) ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad sin uso de armas, de los edificios e instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 185, de 3-8-2013



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.

RESOLUCIÓN de 04/07/2013, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 13/2007, de 8 noviembre, dar publicidad, en el DOCM, al informe definitivo relativo a la fiscalización de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2011.

D.O.C.M. nº 132, de 10-7-2013

ORDEN de 11/07/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que registrarán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso académico 2013/2014.

D.O.C.M. nº 135, de 15-7-2013

RESOLUCIÓN de 10/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara inhábil el periodo comprendido entre el 1 y el 25 de agosto de 2013.

D.O.C.M. nº 135, de 15-7-2013

RESOLUCIÓN de 05/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 138, de 18-7-2013

RESOLUCIÓN de 25/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 147, de 31-7-2013

DECRETO 49/2013, de 25/07/2013, por el que se aprueba la creación de la Escuela Internacional de Doctorado, en la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 148, de 1-8-2013

RESOLUCIÓN de 30/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad a las cartas de servicio de la Biblioteca Universitaria, Registro General, Archivo Universitario y Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

D.O.C.M. nº 150, de 5-8-2013

PROCEDIMIENTO: Recurso de Apelación 351/2011.

D.O.C.M. nº 155, de 12-8-2013



RESOLUCIÓN de 09/08/2013, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, dar publicidad, en el DOCM al informe definitivo sobre la revisión formal de las cuentas anuales de las fundaciones y consorcios participados mayoritariamente por entes y órganos que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2011.

D.O.C.M. nº 158, de 16-8-2013

RESOLUCIÓN de 09/05/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible.

D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

RESOLUCIÓN de 09/05/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Antropología Aplicada: entre la Diversidad y la Globalización.

D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

RESOLUCIÓN de 09/05/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Química.

D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

RESOLUCIÓN de 09/05/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial.

D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

DECRETO 75/2013, de 26/09/2013, por el que se fija el Calendario Laboral para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 189, de 30-9-2013

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.

RESOLUCIÓN de 19/06/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 3/14 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

D.O.C.M. nº 125, de 1-7-2013

DECRETO 50/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el cese, por petición propia, de don Tomás García-Cuenca Ariati como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013

DECRETO 51/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el cese, por petición propia, de don José Jaime Alonso Díaz-Guerra como Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013



DECRETO 52/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el cese, por petición propia, de don José Antonio Negrín de la Peña como Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013

DECRETO 53/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el nombramiento de don José Jaime Alonso Díaz-Guerra como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013

DECRETO 54/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el nombramiento de don Matías Jiménez Ortiz como Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013

DECRETO 55/2013, de 25/07/2013, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Velasco Retamosa como Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.O.C.M. nº 145, de 29-7-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18/06/2013, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 146, de 30-7-2013

RESOLUCIÓN de 02/09/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la de 05/07/2013, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

(*) ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS publicados en el DOCM durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.

ANUNCIO de 26/06/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se comunica la renuncia a la celebración del Acuerdo Marco para la determinación de equipamiento informático tipo de altas prestaciones en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 126, de 2-7-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 03/05/2013, por la que se publica la formalización del contrato de servicio de suscripción a las revistas electrónicas de carácter científico de American Chemical Society (ACS). Cofinanciado con fondos Feder, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 90 de 10/05/2013.

D.O.C.M. nº 141, de 23-7-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 07/06/2013, por la que se publica la formalización del contrato de servicio de suscripción a las revistas electrónicas de carácter científico de Wiley. Cofinanciado fondos Feder, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 113 de 13/06/2013.

D.O.C.M. nº 141, de 23-7-2013



RESOLUCIÓN de 30/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la comunicación pública, de la cofinanciación con fondos Feder de varios expedientes de contratación.
D.O.C.M. nº 151, de 6-8-2013

RESOLUCIÓN de 02/09/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la formalización del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas del Campus de Cuenca.
D.O.C.M. nº 173, de 6-9-2013

RESOLUCIÓN de 11/09/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de estación depuradora de aguas residuales de la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.
D.O.C.M. nº 180, de 17-9-2013



VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el mes de septiembre de 2013.

[Las Tesis Doctorales leídas durante el mes que corresponda (según la publicación del Boletín) y que no figuren en la siguiente relación, se publicarán en Boletines sucesivos]

TÍTULO	NOMBRE AUTOR	F. LECTURA	DEPARTAMENTO
EL DESEQUILIBRIO CREATIVO EN EL EMPRENDEDOR. POR DESEO, POR NECESIDAD Y SOCIAL.	MARIA SOLEDAD PARRA MIRANDA	28/06/2013	DT3 ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ANÁLISIS GEOGRÁFICO DE LOS PAISAJES DEL CAMPO DE MONTIEL NOROCCIDENTAL (CIUDAD REAL-ALBACETE): TIPOLOGÍA, DINÁMICAS Y VALORACIÓN.	MANUEL ANTONIO SERRANO DE LA CRUZ	10/05/2013	DG GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA PROPUESTA DEL NUEVO INSTITUCIONALISMO ECONÓMICO. EXTENSIÓN A LA TEORÍA DE REDES Y EVIDENCIA SOBRE LA MODERACIÓN DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD ACUMULATIVA POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS ESPAÑOLAS EN EL PERÍODO 2000-2008	MIGUEL ÁNGEL ALARCON CONDE	08/07/2013	DT4 ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
LA TRADICIÓN GUERRERA DE LA HISPANIA CELTICA	GONZALO RODRIGUEZ GARCIA	17/05/2013	DH HISTORIA
LA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN MÉXICO	MARIA TERESA VIZCAINO LOPEZ	22/05/2013	DT1 CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO
STRATEGIC GENERATION INVESTMENT AND EQUILIBRIA IN OLIGOPOLISTIC ELECTRICITY MARKETS	SEYYED JALAL KAZEMPOUR .	13/05/2013	INGE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES
STREET RETROFITTING TO IMPROVE LOCAL LIVABILITY - CALLES HABITABLES. EXPERIENCIAS CONTEMPORÁNEAS DE TRANSFORMACIÓN Y REVITALIZACIÓN	BORJA RUIZ-APILANEZ CORROCHANO	15/05/2013	INGC INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION
REHIDRATACION DE LEV ADURAS VINICAS CON ACTIVADORES METABOLICOS: INFLUENCIA EN LA CINETICA FERMENTATIVA Y FISIOLOGIA CELULAR	PATRICIA DIAZ-HELLIN PATIÑO	13/05/2013	DQA QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
CHARACTERIZATION OF AROMATIC PLANT EXTRACTS: POTENTIAL APPLICATIONS IN DAIRY MATRICES	ARMANDO MORO PEÑA	24/05/2013	DCTA CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA
INDUSTRIAS RESPONSABLES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KIOTO EN ESPAÑA	JORGE ENRIQUE ZAFRILLA RODRIGUEZ	24/05/2013	AE ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE FINANZAS
PLASTICIDAD METABÓLICA DEL CORAZÓN: EFECTOS CARDIOPROTECTORES DE LA LEPTINA Y DE LA RESTRICCIÓN CALÓRICA CON LA EDAD	CRISTINA MORA HERRERA	16/05/2013	DQI QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA
ALTERNATIVES TO CONTROL MICROBIOLOGICAL CHEESE DEFECTS: USE OF AROMATIC PLANTS	CELIA M. LIBRAN CUEVAS-MONS	06/05/2013	DCTA CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA
ALTERNATIVES TO CONTROL MICROBIOLOGICAL CHEESE DEFECTS: USE OF AROMATIC PLANTS	CELIA M. LIBRAN CUEVAS-MONS	06/05/2013	DCTA CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA
AN AGENT ARCHITECTURE TO IMPROVE COORDINATION AND COMMUNICATION IN GSE	JAVIER PORTILLO RODRIGUEZ	03/06/2013	TSI TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
PERFIL MORFOSINTACTICO E INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	ESTHER MORALEDA SEPULVEDA	03/06/2013	PSIC PSICOLOGIA
LA OTRA TRANSICIÓN DE LA IGLESIA. EL CONTROL CONSERVADOR DE LAS IOCESIS CASTELLANOMANEGAS Y SU DIFÍCIL DESENGANCHE DEL NACIONALCATOLICISMO	MIGUEL ÁNGEL PEÑUELAS AYLLON	13/05/2013	DH HISTORIA
LA REESCRITURA DEL MITO DE DON QUIJOTE EN LA NOVELA DE	ESTHER BAUTISTA NARANJO	13/05/2013	DFM FILOLOGIA MODERNA



LENGUA INGLESA Y DE LENGUA FRANCESA DE LOS SIGLOS XIX Y XX			
REMEDIACION NELECTROCINETICA DE SUELOS DE BAJA PERMEABILIDAD CONTAMINADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS HIDROFOBOS	RUBEN LOPEZ-V IZCAINO LOPEZ	13/05/2013	DIQ INGENIERIA QUIMICA
DEGRADACION DE DIMETIL FTALATO (DMFT) POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS OXIDATIVOS	FERNANDA DE LOURDES SOUZA	22/06/2013	DIQ INGENIERIA QUIMICA
EFFICIENT, SCALABLE, AND COST-EFFECTIVE RECONFIGURATION, VIRTUALIZATION, AND FAULT-TOLERANCE SUPPORT FOR ON-CHIP NETWORKS	FRANCISCO TRIVIÑO GARCIA	03/06/2013	SI SISTEMAS INFORMATICOS
IMPACTO TECNOLÓGICO Y ECONÓMICO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS A LA I+D+i: EL PAPEL DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES	MARTHA L. TORRES BARRETO	29/05/2013	DT3 ADMINISTRACION DE EMPRESAS
RECUPERACION, CARAZTERIZACION Y CONSERVACION DE VARIEDADES DE VID MINORITARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA	ADELA MENA MORALES	13/06/2013	DCMA CIENCIAS AMBIENTALES
DESARROLLO DE UNA METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE PEM DE ALTA TEMPERATURA	DIEGO UBEDA ROMERO	22/07/2013	DIQ INGENIERIA QUIMICA
PHOTODYNAMICAL STUDIES OF SEVERAL DRUG MOLECULES IN CHEMINCAL AND BIOLOGICAL CAVITIES	YILUN WANG .	04/06/2013	DQF QUIMICA FISICA
MEJORA DE LA EFICACIA DEL USO DEL AGUA DE RIEGOS DE CULTIVOS HORTICOLAS MEDIANTE EL USO DEL MODELO MOPECO.	KELLY NASCIMENTO LEITE	10/06/2013	DPV PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA
CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN PATATA (SOLANUM TUBEROSUM L.) CON DIFERENTES TRATAMIENTOS HIDRICOS EN SISTEMA PIVOTE	DEBORA COSTA CAMARGO	04/06/2013	DPV PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA
STEPS TOWARDS AUTONOMY IN THE SPANISH UNIVERSITY	RUTH WILKINSON .	07/06/2013	DFM FILOLOGIA MODERNA
METODOLOGIA PARA LA OPTIMACION DE LA GESTION Y DEL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS EN UN CENTRO SANITARIO	ANDRES GOMEZ BLANCO	10/06/2013	DT3 ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ENFERMEDAD DE PARKINSON, ESTUDIO SOBRE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, CALIDAD DE VIDA Y USO DEL META-ANALISIS PARA LA EVALUACIÓN DE FARMACOS	SARA MINGUEZ MINGUEZ	12/06/2013	DCM CIENCIAS MÉDICAS
VISIONES DE LA METROPOLIS IMPRIAL: LONDRES COMO ESPEJO LITERARIO DE LA DUALIDAD VICTORIANA DE FIN DE SIGLO (1877-1901)	MIGUEL ANGEL ROMERO DORADO	10/06/2013	DFM FILOLOGIA MODERNA
ESTUDIO PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS DE DINAMICA MITOCONDRIAL EN MODELOS EXPERIMENTALES DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	Mª DE LA ENCARNACION SOLESIO	04/06/2013	DCM CIENCIAS MÉDICAS
SINTESIS, CARACTERIZACION Y REACTIVIDAD DE COMPLEJOS GUANIDINATO DE NIOBIO (V)	DAVID ELORRIAGA MUÑOZ	10/06/2013	DQI QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA
FRANCISCO DE VITORIA Y LAS CUESTIONES DE INDIAS	RICARDO JOSE CUELLAR REAL	11/06/2013	DF FILOSOFÍA
TRANSFORMACIONES EN EL TURISMO RURAL EN LA SIERRA DEL SEGURA	GLORIA JUAREZ ALONSO	12/06/2013	DG GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
LA IMAGEN CORPORAL: PROGRAMA PRIVENTIVO SOBREFE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	MIRIAM VALLES CASAS	12/06/2013	PSIC PSICOLOGIA
PROYECTO DE INVESTIGACION: SITUACION DE LAS PRACTICAS	AMPARO LOZANO CERCOS	17/06/2013	DF FILOSOFÍA



ARTÍSTICAS EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS NOVENTA EN EL
ESTADO ESPAÑOL. HACIA LA IMAGEN EN MOVIMIENTO

EFFECTOS DE LA DISTENSION RECTAL DURANTE LA BRAQUITERAPIA CON CILINDROS VAGINALES	SABASTIA SABATER MARTI	18/06/2013	DCM CIENCIAS MÉDICAS
CONTRIBUCION DE LAS ALTERACIONES DEL METABOLISMO LIPIDICO AL DESARROLLO DE ESTEATOSIS HEPATICA EN RATA WISTAR CON E4L ENVEJECIMIENTO. PAPEL DE LA SEÑALIZACION HIPOTALAMICA DE LEPTINA	AURORA SALAMANCA MOLINA	18/06/2013	DQI QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA
ESTRATEGIAS DE MONITORIZACION DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE REDES INALAMBRICAS DE SENSORES AUTONOMAS	MARIA ANGELES SERNA MORENO	18/06/2013	SI SISTEMAS INFORMATICOS
LA TRANSFERENCIA DESDE LOS JUEGOS MODIFICADOS AL JUEGO REAL EN EL FUTBOL DE INICIACION	IVAN RIVILA ARIAS	22/06/2013	DEMPD DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL
FANTASIA Y REALIDAD EN LA LITERATURA DE CIENCIA FICCION DE EDGAR ALLAN POE	MARIA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ	22/06/2013	DFM FILOLOGIA MODERNA
SOLUBILIDAD DE CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES EN PROPANO E ISOBUTANO A ALTA PRESION	ALICIA MARTIN LOZANO	24/06/2013	DIQ INGENIERIA QUIMICA
ANALISIS DE LOS INDICADORES CENEMATICO EN DEPORTISTAS DE DEPORTES DE COMBATE EN SITUACION DE DESHIDRATACION PRECOMPETITIVA	BIBIANA CALVO RICO	29/06/2013	AFYD ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
LA PIRATERIA Y OTROS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARITIMA	BEATRIZ LOPEZ LORCA	28/06/2013	DT5 DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA
EVALUACION DE LA CALIDAD DE DATOS EN PORTALES WEB	CARMEN MORAGA DE LA RUBIA	29/06/2013	TSI TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
CAMBIOS EN EL METABOLISMO HEPATICO DURANTE LA TRANSICION AYUNO-ALIMENTACION. IMPLICACIONES DE LA HIPERINSULINEMIA, LA EDAD Y LA ADIPOSIDAD	BRENDA BARCENA GARCIA	03/07/2013	DQI QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA
EFFECTOS AGUDOS DEL ENTRENAMIENTO RESISTIDO CON ARRASTRE DE TRINEO	MARIA ASUNCION MARTINEZ VALENCIA	24/07/2013	AFYD ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
INFECCION POR FLAVIVIRUS EN AVES CINEGETUCAS EN ESPAÑA: DISTRIBUCION DEL VIRUS Y ALTERACIONES ESTRUCTURALES EN LOS TEJIDOS DEL HOSPEDADOR	VIRGINA GAMINO RODRIGUEZ	26/07/2013	DCTA CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA
ESTRUCTURAS METRICAS PARA BUSQUEDAS POR SIMILITUD SOBRE ARQUITECTURAS HETEROGENEAS BASADAS EN GPUs	ROBERTO URIBE-PAREDES PAREDES	26/07/2013	SI SISTEMAS INFORMATICOS
ESTUDIO DE LA FUNCIONALIDAD METABOLICA DEL TEJIDO ADIPOSO BLANCO EN RATA WISTAR. EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO, LA RESTRUCCION CALORICA Y EL TRATAMIENTO ICV CON LEPTINA	ALEJANDRO FERNANDEZ BRIONES	01/07/2013	DQI QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA

ANALISIS TERRITORIAL DE LOS EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE
DESARROLLO RURAL LEADER+ Y PRODER II EN CASTILLA-LA
MANCHA

FRANCISCO JAVIER CARMONA GARCÍA

17/07/2013

PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA
AGRARIA

VALORIZACIÓN DE BIOMASA DE ORIGEN VEGETAL MEDIANTE
PROCESOS TÉRMICOS Y TERMOQUÍMICOS

DIEGO LÓPEZ GONZÁLEZ

26/07/2013

INGENIERÍA QUÍMICA



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LAS LEYES ESPECIALES EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA, DESDE EL RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS ORIETTA VALLES RUIZ 17/07/2013 CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO

LA PIEL HUMANA EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO ROSE MARIE GLEISER BLUFSTEIN 26/04/2013 ARTE

ADVANCED STUDY OF THE MECHANICALS PROPERTIES OF DIFFERENT TYPES OF COMPRESSED EARTHS BLOOKS WALID AHMED-FOUAD ADELHAI-EDRIS 19/04/2013 INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DEPORTE LEONARDO SCHMITT DE BEM 04/03/2013 DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR EN TURISMO DE NEGOCIOS. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES E IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS MARIA LUISA FANJUL FERNANDEZ 19/07/2013 DT3 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APLICACION DE RELACIONES DE DENSIDAD-DIAMETRO Y DE AREA POTENCIAL APROVECHABLE EN BOSQUES DE NOTHOFAGUS DOMBEYI (MIRB.) OERST, COMO HERRAMIENTOAS DE PLANIFICACION SILVICOLA PABLO CRUZ JOHNSON 23/07/2013 DCTA CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA

RESONADORES PIEZOELECTRICOS COMO PLATAFORMA PRA EL DESARROLLO DE INMUNOSENSORES MARIA JESUS OLIVER GOMEZ 30/07/2013 DQA QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS



EDUCACION EN COMPETENCIAS Y VALORES: UN PROYECTO COMUNICATIVO DE MATERIALES MULTIMEDIA ORIENTADOS AL APRENDIZAJE Y LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS IES	ELENA CARRION CANDEL	31/07/2013	DF FILOSOFÍA
COMPUESTOS CRUCIFORMES Y POLIMEROS DENDRONIZADOS BASADOS EN BITIOFENO Y FENILENVINILENO	AVA AMARANDA GARCIA RODRIGUEZ	06/09/2013	DQI QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA
EFFECTOS DE LA CORRUPCION Y LA CONFIANZA EN LA POLICIA EN EL MIEDO AL DELITO	AUREA ESTHER GRIJALVA ETERNOD	10/09/2013	DT5 DERECHO PUBLICO Y DE I & FMDDFSA
MODELIZACION Y OPTIMIZACION DE NUEVAS ECUACIONES CONSTITUTIVAS PARA LA FLUENCIA PLASTICA DE MATERIALES METALICOS POLICRISTALINOS	VICTOR MANUEL GUTIERREZ MARTINEZ	16/09/2013	MAT MATEMATICAS
ANALISIS CLUSTER PARA PROBLEMAS CON ESTRUCTURAS TEMPORALES. APLICACIONES AL CONTROL DE REDES TRAFICO	MARIA LUZ LOPEZ GARCIA	23/09/2013	TSI TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
ASSESSING THE MAIN INFLUENCES ON THE FOOD BUYING DECISION PROCESS OF SOJOURNERS	CHRISTIAN TIRELLI .	24/09/2013	DT3 ADMINISTRACION DE EMPRESAS



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha